



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2023 DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.

Con fecha 22 de junio de 2023, por el Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, se dictó Resolución de acreditación de las acciones formativas con referencia F-23-36474-01, I-23-35002-01 y F-23-36689-01 según acuerdo de la Comisión Permanente de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia celebrada el 21 de Junio de 2023.

Posteriormente se ha comprobado que hubo un error en la denominación de las actividades correspondientes a dichos expedientes por lo que procede modificar la denominación de las acciones formativas de los expedientes citados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que “las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Decreto 73/2017, de 17 de mayo por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Salud, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1 y en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 223/2006, de 27 de octubre, por el que se dictan normas para la aplicación del sistema de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias

RESUELVO

Primero.- Corregir la Resolución de fecha 22 de junio de 2023, dictada por esta Dirección General, en lo que afecta a los expedientes F-23-36474-01, I-23-35002-01 y F-23-36689-01 en el sentido que se indica en el Anexo I.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 del Decreto 223/2006, de 27 de octubre, por el que se dictan normas para la aplicación del sistema de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias, la resolución de acreditación podrá ser recurrida en alzada ante el titular de la Consejería de Salud en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, podrá hacerlo por vía electrónica, si así lo considera oportuno. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código 1495):

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCE
DIMIENTO=1495&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCE
DIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288)



Región de Murcia
Consejería de Salud

Dirección General de Planificación,
Investigación, Farmacia
y Atención al Ciudadano

Subdirección General de Atención al Ciudadano,
Ordenación e Inspección Sanitaria



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c_672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c_672$m)

El Director General de Planificación, Investigación,
Farmacia y Atención al Ciudadano
(en funciones)

Fdo: D. Jesús Cañavate Gea

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

07/07/2023 15:06:38

CANAVATE GEA, JESUS MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



ANEXO I

CÓDIGO: F-23-36474-01

NUEVA DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “CURSO DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA LA GERENCIA 061. USO RACIONAL DE LOS MEDIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS”

CÓDIGO: I-23-35002-01

NUEVA DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “SOPORTE VITAL BÁSICO Y DEA. II PROGRAMA PERSÉFONE”.

CÓDIGO: F-23-36689-01

NUEVA DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “SESIÓN GENERAL: APLICACIÓN DE LA "LEY TRANS" PARA LA CIRUGÍA DE REASIGNACIÓN DE SEXO: ANTECEDENTES HISTÓRICOS. USO RACIONAL DE RECURSOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS”